



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/136/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 106632020.

ANTECEDENTES:

I.- El día 23 de agosto de 2020, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **The Flash**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **106632020**.

II.- Que con fecha 23 de agosto de 2020, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio CTGA/DAI/621/2020 al Lic. Juan Antonio Olague Barraza, titular del área de auditoría, control y evaluación.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

Con base al artículo 6º constitucional, solicito en versión electrónica y en datos abiertos, los documentos que contengan las declaraciones patrimoniales de la presidenta municipal de la ciudad de Chihuahua, la ciudadana María Eugenia Campos Galván, la información la requiero desde el inicio de su gestión hasta la fecha.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO. – Órgano Interno de Control pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema **PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **106632020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **The Flash**.

SEGUNDO.- Órgano Interno de Control por medio de oficio de número OIC-659/2020 que se anexa al presente, pide se amplíe el plazo con los razonamientos que advierte en dicho documento de manera fundado y motivado y con ello para evitar que el sistema **PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO. - Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/136/2020

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 6 de octubre de 2020 se lleva a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; firman por mayoría con base el artículo 25, 27 y 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 2 DE 2 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2020 CON NÚMERO CT-AA/136/2020.



SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

106632020

Datos Generales:

The Flash

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

Con base en el artículo 6to constitucional, solicito en versión electrónica y en datos abiertos, los documentos que contengan las declaraciones patrimoniales de la presidenta municipal de la ciudad de Chihuahua, la ciudadana María Eugenia Campos Galván, la información la requiero desde el inicio de su gestión hasta la fecha.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 106632020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
UNIDOS POR EL MEJOR FUTURO
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

OFICIO: CTGA/DAI/621/2020

ASUNTO: Solicitud de Información

Folio: 106632020

Chihuahua, Chih., 23 de agosto de 2020

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema Infomex con folio 106632020 el día 23 de agosto del año en curso, adjunto me permito enviarle copia de la misma.

Por considerar que dicha información puede obrar en los expedientes de la dependencia a su cargo, conforme al artículo 100 fracciones I, XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día 25 de septiembre del 2020 a fin de realizar oportunamente el requerimiento de información complementaria al solicitante, o en caso de requerir una ampliación de plazo, deberá notificarlo a más tardar el día 30 de septiembre del 2020, y proceder a obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia.
2. La respuesta definitiva deberá enviarla a esta unidad a más tardar el día 2 de octubre del 2020 adjuntando la información por escrito y por correo electrónico en formato Word, PDF en datos abiertos junto con los documentos anexos digitalizados, en la modalidad requerida por el solicitante. En caso de declarar la inexistencia o clasificación de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Valente Becerra / Enlace de Transparencia / Órgano Interno de Control / Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 31000,
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6386 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Órgano
Interno
de Control**

ACUSE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

RECIBIDO
30 SEPT 2020
a.s.s.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

MTRO. ADOLFO RICO VÁZQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que se recibió la solicitud con folio **106632020**, misma que fue turnada a este Órgano Interno de Control.

Por lo cual esta Dependencia solicita **Ampliación de plazo**, esto con el fin de reunir la documentación requeridos por el solicitante y así poder ofrecer la información necesaria. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: **106632020**, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Artículos 28 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como por lo dispuesto por los Artículos 28 fracción X, 101 bis fracción III, numeral 13 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en vigor.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta y consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

C.c.p. Maestra María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal, Para su Superior Conocimiento

AOB/DMA/ff

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"